

PEDIDO DE SERVICIO N°

000620

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137



Tipo Uso : Consumo registro 3878

Dirección Solicitante : OP Y MANT SISTEMA CHILI - CAYMA

Entregar a Sr(a) : CALSIN CUTIMBO MARCO ANTONIO

Fecha : 17/07/2026

Actividad Operativa : C0011 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA MAYOR SISTEMA CHILI REGULAD

Motivo : SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y APOYO A LA OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0008	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
071100380305	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA	2.6.8 1.4 3		SERVICIO

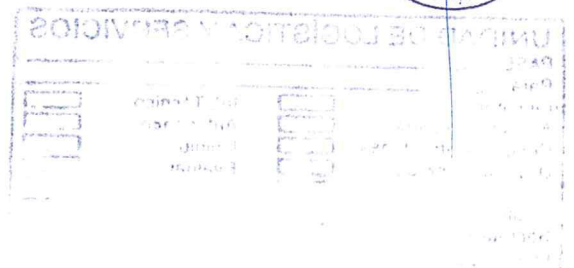
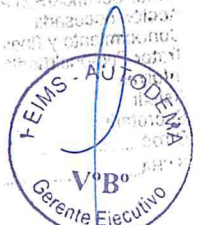
SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento
Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

ING. VICTOR GREGORIO COLCA HUARANCA
Gerente de Gestión de Recursos Hídricos
Firma Autorizada



Reg: 198

DOC	9827392
EXP	5909442

Términos DE REFERENCIA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y APOYO A LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA.

2. FINALIDAD PUBLICA

La Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento del Proyecto Especial Majes Siglas – AUTODEMA, en el marco de sus funciones de garantizar la adecuada operación, conservación y seguridad de la infraestructura hidráulica de los sistemas regulados, requiere la contratación de un servicio de asistencia técnica administrativa en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y apoyo a la gestión de operación y mantenimiento.

La presente contratación tiene como finalidad fortalecer el control y seguimiento de las actividades en campo, asegurando el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, la correcta ejecución de los programas de mantenimiento preventivo y correctivo, así como el uso eficiente de los recursos asignados. De esta manera, se contribuye a la continuidad operativa de la infraestructura hidráulica, la prevención de riesgos laborales y la protección del recurso hídrico, en beneficio de la población y las actividades productivas de la región.

3. ANTECEDENTES

AUTODEMA - PEIMS es el organismo del Gobierno Regional de Arequipa que gestiona el Proyecto Especial Integral Majes-Siguas, garantizando la disponibilidad del recurso hídrico a la población y a las actividades económicas, promoviendo una cultura de uso racional del agua, la reconversión productiva hacia la Agro - exportación, la inversión privada y la colaboración empresarial para el desarrollo de la Región.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Contratar a una persona natural que brinde el servicio de asistencia técnica administrativa en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y apoyo a la operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica, con la finalidad de realizar el seguimiento, control y reporte de las actividades desarrolladas en campo y gabinete.

El servicio permitirá verificar el cumplimiento de las normas de seguridad, supervisar el uso adecuado de equipos de protección personal, gestionar la información documentaria, y apoyar en la programación y control de las actividades de mantenimiento, contribuyendo a mejorar la eficiencia operativa, reducir riesgos laborales y garantizar la sostenibilidad del sistema hidráulico administrado por AUTODEMA.

Asimismo, se precisa no implica relación laboral alguna con la AUTODEMA, no encontrándose el locador bajo la dependencia o subordinación, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el locador ningún de los beneficios previstos en la legislación laboral.

5. BASE LEGAL

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.

- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE.

6. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

- Realizar el seguimiento al cumplimiento de normas de seguridad en campo, especialmente en actividades de operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica.
- Realizar el reporte de incidentes, accidentes de trabajo.
- Llevar el control documentario de inspecciones de seguridad, checklists y reportes de supervisión.
- Monitorear el uso adecuado de equipos de protección personal (EPP) en las diferentes actividades.
- Programación y control de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura hidráulica.
- Realizar seguimiento al uso de recursos (materiales, equipos y personal) asignados a las actividades de operación y mantenimiento.

7. PERFIL DEL PROVEEDOR

- **PROVEEDOR:**
 - Persona natural.
 - Contar con RNP Vigente – no estar inhabilitado para contratar con el estado.
 - Con condiciones para residir en condiciones de altura en ámbitos del proyecto a hasta 4,550 msnm.
- **FORMACION ACADEMICA:**
 - Bachiller de la carrera de Ingeniería Industrial, Ambiental, Comercial o afines.
- **EXPERIENCIA GENERAL:**
 - Experiencia general de 3 años en el sector publico o pírvido.
 - Experiencia mínima de 2 años en el sector público.
 - Contar con experiencia en labores de apoyo administrativo o técnico en el mantenimiento de infraestructura hidráulica.
- **CONOCIMIENTO:**
 - Diplomados en seguridad y salud en el trabajo.
 - Diplomados en SSOMA.
 - Curso y/o diplomado en Ofimática
 - Curso y/o diplomado Gestión publica
 - Curso y/o diplomado en SIGA
- **ACREDITACION:**
 - Copia del Título, certificado o constancia del grado académico según lo solicitado.
 - Copia de certificados o constancias de trabajo, ordenes de servicio y otros.
 - Constancias, certificados y/o diplomas en caso corresponda

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a. Lugar de prestación

El servicio se desarrollará en el ámbito de los sistemas regulados administrados por el PEIMS AUTODEMA, represas, bocatomas, estaciones de aforo y puntos de control hidrométrico del sistema de represas y trasvase, parte del trabajo implicará residencia temporal conforme necesidad en el ámbito de operación del PEIMS – AUTODEMA, debiendo la logística y correspondientes gastos ser asumidos por el proveedor del servicio.

b. Plazo

La prestación del servicio será de noventa (90) días calendarios, contados al día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

CRONOGRAMA DE SERVICIO		
ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DIAS CALENDARIO
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DIAS CALENDARIO
03	TERCER ENTREGABLE	90 DIAS CALENDARIO

9. DE LOS ENTREGABLES

Por parte del proveedor este presentara un entregable según el siguiente cronograma

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DIAS CALENDARIO	33.33%
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DIAS CALENDARIO	33.33%
03	TERCER ENTREGABLE	90 DIAS CALENDARIO	33.34%
TOTAL			100%

Documentos que debe Contener el Expediente de Pago Según Entregable.

Para el pago del servicio, se presentará por mesa de partes el Informe de Actividades realizadas y en el periodo señalado según cronograma, mediante un entregable el cual presentará (02) ejemplares en original debidamente foliado y firmado cada hoja. Además, deberá adjuntar:

- Copia de Orden de Servicio
- Suspensión de 4ta Categoría (De Corresponder)
- Recibo por Honorarios
- Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Copia certificado SCTR
- Copia de los términos de referencia

Primer entregable:

- Informe de las actividades realizadas durante el plazo del PRIMER entregable, según siguiente detalle:
 - Realizar el seguimiento al cumplimiento de normas de seguridad en campo, especialmente en actividades de operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica.
 - Realizar el reporte de incidentes, accidentes de trabajo.
 - Llevar el control documentario de inspecciones de seguridad, checklists y reportes de supervisión.
 - Monitorear el uso adecuado de equipos de protección personal (EPP) en las diferentes actividades.
 - Programación y control de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura hidráulica.
 - Realizar seguimiento al uso de recursos (materiales, equipos y personal) asignados a las actividades de operación y mantenimiento.

Segundo entregable:

- Informe de las actividades realizadas durante el plazo del SEGUNDO entregable, según siguiente detalle:
 - Realizar el seguimiento al cumplimiento de normas de seguridad en campo, especialmente en actividades de operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica.
 - Realizar el reporte de incidentes, accidentes de trabajo.
 - Llevar el control documentario de inspecciones de seguridad, checklists y reportes de supervisión.
 - Monitorear el uso adecuado de equipos de protección personal (EPP) en las diferentes actividades.
 - Programación y control de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura hidráulica.
 - Realizar seguimiento al uso de recursos (materiales, equipos y personal) asignados a las actividades de operación y mantenimiento.

Tercer entregable:

- Informe de las actividades realizadas durante el plazo del TERCER entregable, según siguiente detalle:
 - Realizar el seguimiento al cumplimiento de normas de seguridad en campo, especialmente en actividades de operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica.
 - Realizar el reporte de incidentes, accidentes de trabajo.
 - Llevar el control documentario de inspecciones de seguridad, checklists y reportes de supervisión.
 - Monitorear el uso adecuado de equipos de protección personal (EPP) en las diferentes actividades.
 - Programación y control de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura hidráulica.
 - Realizar seguimiento al uso de recursos (materiales, equipos y personal) asignados a las actividades de operación y mantenimiento.

10. PENALIDADES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \underline{0.10 * \text{Monto Vigente}}$$

$$F * \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

162.2. Tanto el monto como el plazo vigente se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

En caso el proveedor del servicio no cumpla con presentar el SCTR vigente dentro del plazo de 05 días calendarios, contados a partir de la notificación de la orden de servicio, se aplicará una penalidad del 5 % sobre el monto del primer entregable.

11. SEGUROS

Seguro SCTR, el responsable del servicio debe presentar luego de la firma de la orden de Servicio

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

13. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante

14. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad proporcionara facilidades al proveedor del servicio, a fin de que este pueda cumplir el objeto de la contratación, así como asistir a las actividades informativas y reuniones relacionadas con los términos establecidos, cuando sean convocados por la Entidad, con el objetivo de garantizar la adecuada ejecución del servicio solicitado, cumpliendo con los estándares de calidad y eficiencia requeridos.

15. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Sub- Gerencia de Operación y Mantenimiento dentro de un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

16. CLAUSULA RESOLUTORIA

Dentro de la vigencia del plazo contractual, AUTODEMA podrá resolver unilateralmente el contrato cuando considere que se haya cumplido con el objetivo de la contratación, previa comunicación por parte del área usuaria. El contrato quedará resuelto con la comunicación por escrito del PEMS-AUTODEMA.

17. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Meta	: Operación y Mantenimiento Sistema Chili Regulado (08)
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Actividad Operativa	: Mantenimiento de la infraestructura hidráulica.
Clasificador	: 2.6.8.1.4.3
Centro de Costo	: Operación y Mantenimiento Sistema Chili-Cayma

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

Arequipa, julio de 2026

MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento